

# INFORMATIVO

24 de mayo de 2019

## REUNIÓN DEL PLENO DE LA JUNTA DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE ALMERÍA, DE FECHA 09/05/2019.

Os informamos, como organización sindical SAF, sobre los asuntos tratados, más significativos, y acuerdos alcanzados en la citada reunión del Pleno de la Junta de Personal de los Servicios Periféricos de la Junta de Andalucía de Almería.

-Se aprobó el Acta nº 11 del Pleno de la citada Junta de Personal, celebrado en fecha 05/02/2019.

-Se aprobó las actuaciones y acuerdos adoptados en las reuniones de la Comisión Permanente del citado Pleno, de fechas 05/03/2019 y 09/04/2019.

-Se aprobó la Nota Informativa 5/2019 de la citada Junta de Personal, correspondiente a la reunión de la Comisión Permanente del Pleno de la misma, celebrada en fecha 09/04/2019.

-En relación con los listados de productividad se informó sobre los recibidos correspondientes al tercer cuatrimestre de 2018; asimismo, respecto al derecho a recibir información sobre los listados del Complemento de Productividad, a tenor de la Sentencia nº 211/2013, de fecha 19/07/2013, del Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo nº 7 de Madrid, que hacía referencia a otras sentencias, y se fallaba en el sentido de proporcionar la citada información respecto a las cantidades abonadas en concepto de productividad; además, se informó sobre la respuesta dada por AEPD, que no ha entrado a valorar el contenido de la citada sentencia, por lo tanto, la AEPD no entra a valorar el citado derecho en relación con la Ley Orgánica de Libertad Sindical ni sobre los términos de la sentencia en cuanto a no estar derogado el derecho de la Junta de Personal a esa información, como sí hace referencia la citada sentencia, así como las sentencias que se refieren en la misma.

-Respecto al accidente laboral, de carácter grave, sufrido, en fecha 15/11/2018, por una funcionaria, Agente de Medio Ambiente, puesto de manifiesto, promovido por SAF, ante la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (ITSS), se informó sobre la comparecencia en la ITSS, donde se expuso las actuaciones realizadas por la citada Junta de Personal, en relación con los vehículos oficiales asignados a los Agentes de Medio Ambiente, así como en relación con el referido accidente, poniendo de manifiesto, entre otras, la diferencia entre los vehículos de los cuales disponen los empleados públicos de AMAYA, ente instrumental de la misma Consejería a la que se encuentra adscrito el personal funcionario Agente de Medio Ambiente, con los asignados al referido personal funcionario, Agentes de Medio Ambiente, poniendo de manifiesto que el vehículo accidentado tenía una antigüedad cercana a los 19 años, por lo tanto, más de seis años y más de 300.000 Kms., por lo que, atendiendo a la Instrucción de la Viceconsejería de Hacienda y Administración Pública, de 8 de septiembre de 2010, que entró en vigor en septiembre de 2010, el vehículo accidentado debería haber sido sustituido o, en su caso, no ser asignado para el servicio, por carecer el mismo, además, de las correspondientes medidas de seguridad vial, activa –prevención del accidente– y pasiva –minimizar las

# INFORMATIVO

consecuencias del accidente-, conocidas por la Administración de la Junta de Andalucía; medidas que sí disponen los vehículos de AMAYA, por ser de notoria menor antigüedad; significándose, respecto a las medidas de seguridad vial, activa y pasiva, que, de disponer de las mismas el vehículo accidentado, hubiesen minorado los daños a la funcionaria accidentada; recordando, asimismo, la obligación de la Administración de la Junta de Andalucía, como empleadora, de garantizar la seguridad y salud de su personal, como dispone la LPRL; además, se significó, en la citada comparecencia, la existencia de un informe conjunto de los ATs en Prevención de Riesgos Laborales de la citada Consejería sobre la situación de los vehículos oficiales de la misma; asimismo, se presentaron unas fotografías que difundieron los medios de comunicación del vehículo oficial accidentado, que ponían de manifiesto las carencias del citado vehículo (Aribags, frontales y laterales; barras antivuelco, etc.); y, además, se puso de manifiesto la respuesta dada a la citada Junta de Personal por el Gabinete de la Presidencia de la Junta de Andalucía, en cuanto a trasladar el escrito de la referida Junta de Personal, promovido por SAF, sobre este asunto a la que fue Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su conocimiento y valoración; y, así como la respuesta dada por la DGRRHHFP. Asimismo, se informó sobre haberse recibido un escrito del Sr. Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, mediante el que se indica, en relación con el escrito de la mencionada Junta de Personal, promovido por SAF, sobre el referido accidente laboral, que, en la sesión de la Mesa del Parlamento, de fecha 06/02/2019, se ha acordado la remisión del mismo a los Grupos Parlamentarios para su conocimiento y a los efectos oportunos. Asimismo, se informó sobre haberse reiterado, promovido por SAF, a la DT de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible que dé cumplimiento efectivo de la normativa de prevención de riesgos laborales y que se vigile que las condiciones de los vehículos oficiales que, en su caso, se asignen para el desplazamiento del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, para ejercer sus funciones y competencias, para que estén en las condiciones adecuadas para garantizar la seguridad y salud del referido personal funcionario; disponiendo los citados vehículos de las correspondientes medidas de seguridad vial, activa y pasiva, y, asimismo, se dé cumplimiento de la Instrucción de la Viceconsejería de Hacienda y Administración Pública, de 8 de septiembre de 2010, por la que se modifica parcialmente la de 8 de mayo de 2008, sobre adquisición de vehículos de representación y servicios generales, y se establecen otras disposiciones relativas a la actualización de la flota de vehículos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales, que entró en vigor en septiembre de 2010.

-Respecto a los Delegados de Prevención nombrados por la citada Junta de Personal, en cuanto a su derecho de información, en relación con una incidencia en el Servicio de Administración Laboral, en febrero de 2017, se informó sobre la recepción de un informe y de una Propuesta de Requerimiento de la ITSS, indicando, entre otros, que *Se infringen los artículos 18, 23 y 36 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de prevención de riesgos laborales (BOE de 10 de noviembre), el plazo para la subsanación de la deficiencia es de 3 meses.*

-Respecto a provisión de puestos y ejercicio de potestades públicas, se informó sobre haber puesto de manifiesto, promovido por SAF, ante la Administración de la Junta de Andalucía y ante el Parlamento de Andalucía, la necesidad estructural de personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía en la provincia de

# INFORMATIVO

Almería, tanto respecto a puestos de estructura como respecto a puestos de nivel básico, ante la reserva funcional del ejercicio, directo e indirecto, de potestades públicas (establecida en el art. 9.2 y 11.2 del TREBEP, así como según lo establecido en el art. 12.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y resoluciones judiciales al respecto), ante los porcentajes de ocupación existentes respecto a los puestos de trabajo de las correspondientes Relaciones de Puestos de Trabajo (RPTs) de la Administración General de la Junta de Andalucía, atendiendo a la plantilla de puestos contadores (a fecha 17/09/2018), que no se resuelve con la Resolución de 10/12/2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, mediante la que se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la citada provincia (BOJA núm. 243, de fecha 18/12/2018), adscritos a personal funcionario, tanto respecto a puestos de estructura como respecto a puestos base. Además, se informó sobre haberse recibido un escrito procedente del Sr. Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, respecto al escrito de la referida Junta de Personal, que fue promovido por SAF, sobre provisión de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería y en materia de la reserva funcional del ejercicio, directo e indirecto, de potestades públicas, mediante el que comunica que, por Acuerdo de la Mesa del Parlamento, en su sesión de fecha 27/02/2019, el mismo se ha remitido a los Grupos Parlamentarios para su conocimiento y a los efectos oportunos. Asimismo, se informó sobre haberse recibido un email del Gabinete de la Presidencia de la Junta de Andalucía, mediante el que informa que el escrito de la citada Junta de Personal, que fue promovido por SAF, sobre provisión de puestos y ejercicio de potestades públicas, se ha trasladado a la SGAP y a la Consejería de Hacienda, Industria y Energía para su conocimiento y valoración.

-Respecto al listado de puestos no solicitados en el mencionado concurso de méritos, que se conoce, se acordó, promovido por SAF, respecto a los citados puestos de trabajo no solicitados, que no se encuentren ocupados provisionalmente, que se proceda a su cobertura provisional, mediante los correspondientes procedimientos, ante la necesidad estructural de personal funcionario en la provincia de Almería, tanto respecto a puestos de estructura o singularizados como respecto a puestos de trabajo de nivel básico.

-Respecto al derecho de información sobre el listado de efectivos reales, se informó sobre haberse recibido contestación de la AEPD, en relación con la solicitud formulada por la citada Junta de Personal, promovida por SAF, atendiendo a la STS -Sala de lo Social- núm. 111/2018, de 7 de febrero de 2018, dictada en el recurso de casación 78/2017, indicando, entre otros, que no corresponde a la AEPD hacer valoraciones sobre su contenido, indicando, además, que no obstante, la comunicación de los datos personales a los que se refiere dicha STS debe producirse en los términos en que la autoridad judicial considere oportuno...

-Respecto a Evaluación de riesgos de puestos de trabajo y edificios administrativos, se informó sobre haber puesto de manifiesto, promovido por SAF, ante la Administración de la Junta de Andalucía y el Parlamento de Andalucía, el necesario cumplimiento efectivo de la normativa de prevención de riesgos laborales en la Administración General de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería, ante los incumplimientos detectados por la ITSS.

-Se informó sobre haberse recibido un escrito procedente del Sr. Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, respecto al escrito de la citada Junta de Personal, que fue

# INFORMATIVO

promovido por SAF, sobre prevención de riesgos laborales en la Administración: puestos de trabajo y edificios administrativos de la provincia de Almería, mediante el que comunica que, por Acuerdo de la Mesa del Parlamento, en su sesión de fecha 27/02/2019, el mismo se ha remitido a los Grupos Parlamentarios para su conocimiento y a los efectos oportunos.

-Asimismo, se informó sobre haberse recibido un email del Gabinete de la Presidencia de la Junta de Andalucía, mediante el que informa que el escrito de la referida Junta de Personal, que fue promovido por SAF, sobre prevención de riesgos laborales: evaluación de puestos y edificios administrativos, se ha trasladado a la SGAP y a la Consejería de Hacienda, Industria y Energía para su conocimiento y valoración.

-Respecto a las actuaciones realizadas por la citada Junta de Personal, promovidas por SAF, ante la ITSS, se informó sobre los incumplimientos, en materia de prevención de riesgos laborales, puestos de manifiesto por la ITSS, a través de informes y/o Propuestas de Requerimiento, habiéndose informado a los Delegados de Prevención nombrados por la citada Junta de Personal y al Comité de Seguridad y Salud de este ámbito y acusado recibo sobre ello al ITSS e informado a la Administración de la Junta de Andalucía, sobre los siguientes centros de trabajo:

*Edificio Administrativo Ctra. de Ronda, 101 – DT Salud y Familias.*

*AGAPA – C/ Hermanos Machado 4 de Almería.*

*DT Medio Ambiente y Ordenación del Territorio – C/Canónigo Molina Alonso, 8 de Almería.*

*DT Educación –entiéndase, Paseo de la Caridad, 125-Finca Santa Isabel-de Almería.*

*DT Cultura, Turismo y Deporte y centros dependientes de la misma (Finca Santa Isabel 125, Calle Gerona 18, Estadio de la Juventud, Centro Náutico, Conjunto Monumental de la Alcazaba, Museo Arqueológico de Almería, Biblioteca Pública Francisco Villaespesa, Archivo Histórico.*

*Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal – La Mojonera (Almería).*

*Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería – Paseo de Almería nº 68 y 74 de Almería.*

*Instituto Andaluz de la Mujer – centro de trabajo Paseo de la Caridad nº 125 de Almería.*

*IAIFAPAPE – centros de trabajo de la provincia de Almería.*

*SAE – centros de trabajo en la provincia de Almería.*

-Respecto al Centro de Prevención de Riesgos Laborales: se informó sobre la comunicación de su traslado a su nueva ubicación en C/ María Casares, nº 22 y 26, de Almería y lo comunicado al respecto, promovido por SAF, a la correspondiente Delegación Territorial, en cuanto a que se dé cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y, ante cualquier modificación de las condiciones de trabajo del personal afectado, se considera que no debe afectar a la conciliación de la vida laboral y familiar.

-Respecto al Servicio de Consumo de la DT de Salud y Familias – C/Hermanos Machado, 4, planta baja, de Almería: se informa sobre la referencia que se ha tenido sobre una incidencia en materia de prevención de riesgos laborales, donde se desprendieron del techo un determinado número de placas de escayola con motivo de una fuga de agua de la planta 2ª del edificio administrativo de servicios múltiples (sito en C/ Hermanos Machado 4 de Almería), planta que ocupa la DT de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, interviniendo la correspondiente Unidad de Prevención, habiéndose solicitado información, promovido por SAF, en materia de prevención de riesgos laborales, al respecto, a la Delegación del Gobierno de la Junta de

# INFORMATIVO

Andalucía en Almería, al tratarse de un edificio administrativo de uso múltiple, y, asimismo, a la DT de Salud y Familias, informándose por esta sobre las medidas adoptadas en el Servicio de Consumo, así como sobre actuaciones realizadas en materia de prevención de riesgos laborales.

-Respecto al Edificio Administrativo C/ Arapiles, 10-12, de la ciudad de Almería, en relación con la última propuesta de requerimiento de la ITSS sobre el mismo, promovido por SAF, se aprobó solicitar información a la Delegación del Gobierno sobre el cumplimiento de las medidas de subsanación de los incumplimientos en materia de prevención de riesgos laborales, puestos de manifiesto por la ITSS y, posteriormente, solicitar información a la ITSS sobre las mismas, dado que hasta la fecha se desconoce el cumplimiento de las mismas.

-Respecto a recuperación de derechos económicos y laborales, se informó haberse puesto de manifiesto, promovido por SAF, ante la Administración de la Junta de Andalucía y ante el Parlamento de Andalucía, en relación con el personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, que presta servicios en la provincia de Almería, que sigue sin haber recuperado la totalidad de los mencionados derechos económicos y laborales. Asimismo, se informó sobre haberse recibido un escrito procedente del Sr. Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, respecto al escrito de la citada Junta de Personal, que fue promovido por SAF, sobre restitución de los derechos económicos y laborales del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería, mediante el que comunica que, por Acuerdo de la Mesa del Parlamento, en su sesión de fecha 27/02/2019, el mismo se ha remitido a los Grupos Parlamentarios para su conocimiento y a los efectos oportunos. Asimismo, se informó sobre haberse recibido un email del Gabinete de la Presidencia de la Junta de Andalucía, mediante el que informa que el escrito de la referida Junta de Personal, que fue promovido por SAF, sobre restitución de derechos económicos y laborales, se ha trasladado a la SGAP y a la Consejería de Hacienda, Industria y Energía para su conocimiento y valoración.

-Respecto a las reivindicaciones del personal interino del SAE, se informó sobre haberse recibido un escrito del Sr. Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, en relación con el escrito de la citada Junta de Personal trasladando, por acuerdo del Pleno de la misma, promovido por SAF, el escrito de reivindicaciones del personal interino del SAE en la provincia de Almería al Parlamento de Andalucía, mediante el que indica que, en la sesión de la Mesa del Parlamento, de fecha 06/02/2019, se ha acordado la remisión del mismo a los Grupos Parlamentarios para su conocimiento y a los efectos oportunos.

-Respecto a cotizaciones a la seguridad, en cuanto a puestos de trabajo que no desempeñen funciones exclusivas de oficina, al objeto de realizar una nueva revisión de tipos de cotización a aplicar, según referencias, lo puesto de manifiesto por la Jefatura de Servicio de Retribuciones y Seguridad Social de la DG de Recursos Humanos y Función Pública, en cuanto a la necesidad que dicha incidencia se ponga en conocimiento del órgano gestor competente y se traslade al referido Servicio, remitiéndole un certificado de las labores desarrolladas por la persona afectada, al objeto de realizar las oportunas gestiones, se informó sobre haber puesto de manifiesto tales circunstancias, que fue promovido por SAF, ante la Administración de la Junta de Andalucía, tras ello, se informó sobre haberse recibido un escrito de la DT Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, mediante el que comunica las gestiones

# INFORMATIVO

realizadas al respecto.

-Respecto a incidencias en SAE sobre servicio de vigilancia, se informó sobre haber atendido el requerimiento para comparecencia en la ITSS, en relación con los centros de trabajo del SAE en la provincia de Almería y el servicio de vigilancia de los mismos, en cuanto a la reducción de horario del citado servicio y su incidencia, en los 6 centros de trabajo que cuentan con el mencionado servicio, por parte de la citada Junta de Personal, se puso en conocimiento de la ITSS las actuaciones realizadas por la misma, en fecha 22/10/2018 y 13/11/2018, ante la Administración de la Junta de Andalucía y la respuesta obtenida de la misma, en fecha 08/11/2018, en cuanto a no existir incidencias en ningún centro de trabajo del SAE en la provincia de Almería; asimismo, se puso de manifiesto las actuaciones de la referida Junta de Personal, ante la ITSS, en materia de provisión de puestos de trabajo y prevención de riesgos laborales, respecto al SAE, iniciadas en 2016, dando lugar a las conocidas propuestas de requerimiento al respecto en 2017, que no entraron en la referida provisión de puestos de trabajo en el SAE, ante el bajo porcentaje de ocupación de puestos de trabajo de RPT, adscrito a personal funcionario, dando lugar a la correspondiente sobrecarga de trabajo, por ello, se puso de manifiesto la correspondiente platilla de puestos (contadores), a fecha 17/09/2018, así como la propuesta de requerimiento de la ITSS sobre centros del SAE recibida en la referida Junta de Personal en fecha 08/04/2019.

-Se acordó no fijar la fecha de la próxima reunión ordinaria del Pleno de la citada Junta de Personal, sin perjuicio, si fuese necesario, de celebrar Pleno extraordinario. Asimismo, sin perjuicio, si fuese necesario, de celebrar reunión extraordinaria de la Comisión Permanente, se acordó no celebrar reuniones de la misma en los meses de julio y agosto de 2019, y, por tanto, celebrar reuniones en los meses de junio, septiembre y en los primeros días octubre, dadas las referencias sobre la existencia de un acuerdo para la promoción de elecciones, para la renovación de los mandatos electorales de las Juntas de Personal, presentado por las organizaciones sindicales firmantes del acuerdo, en fecha 27/03/2019, ante la DG de Trabajo y Bienestar Social de la Consejería de Empleo, Formación, y Trabajo Autónomo y ante la DGRRHHFP de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, así como de su corrección presentada, en fecha 01/04/2019, ante las mencionadas Dirección Generales, donde se contempla el día 14/11/2019 para votación, entre otras circunstancias, acordándose por unanimidad poner en conocimiento de la Delegación del Gobierno y de la DT de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad estas circunstancias, tanto respecto a la citada Junta de Personal como respecto a los Delegados de Prevención nombrados por la misma, que se encuentra inscritos en el correspondiente Registro, para el mandato 2015-2019; recordándose, además, que la Disposición Adicional primera del Reglamento de procedimiento de la referida Junta de Personal establece que la Junta de Personal celebrará la última reunión de su periodo de representación con anterioridad al inicio de la campaña electoral, quedando su Presidente en funciones hasta la constitución de la nueva Junta de Personal.

**LUCHAMOS POR TUS DERECHOS PORQUE SOMOS FUNCIONARIOS COMO TÚ**